

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° 5095  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, 30 DIC. 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4542 de fecha 29 de Noviembre del 2011, se autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal, que más abajo se individualiza, durante el mes de Noviembre del 2011.

2.- La Certificación, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Noviembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Noviembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CARMEN SOTO REYES	14:00	17:30

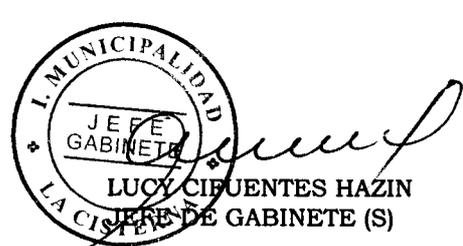
ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LCH.POF.JMC CTL Csr.-



LUCY CIEUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"